



Las políticas ambientales en las universidades peruanas

Kosset N. Santos Bonilla*

Resumen

Las universidades deben desarrollar la capacidad de los estudiantes para reflexionar y comprender las implicaciones del modelo de desarrollo actual e incentivarlos a convertirse en profesionales que ofrezcan modelos alternativos con un enfoque sostenible. En estos últimos tiempos se está dando la inclusión del eje ambiental en las políticas, planes de estudio y programas educativos universitarios. El objetivo de la investigación es analizar qué universidades poseen políticas ambientales y cuáles son sus perspectivas. La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, de tipo documental que consistió en documentar y revisar documentos relacionados con el tema de interés. Los resultados fueron que hay universidades nacionales y privadas que ya cuentan con políticas ambientales implementadas con estrategias para obtener estudiantes más sostenibles y sustentables, se concluye que la política ambiental de las universidades de nuestro país tiene como objetivo preservar, proteger, cuidar e introducir criterios de sostenibilidad en todos los niveles de las universidades, tanto administrativo, académico en su formación, investigación y gestión integral.

Palabras clave:
Política ambiental,
educación ambiental,
sostenibilidad.

Environmental policies in Peruvian universities

Abstrac

Universities must develop the capacity of students to reflect and understand the implications of the current development model and encourage them to become professionals who offer alternative models with a sustainable approach. In recent times, the inclusion of the environmental axis in university policies, study plans and educational programs has been taking place. The objective of the research is to analyze which universities have environmental policies and what their perspectives are. The research was developed under a qualitative, documentary-type approach that consisted of documenting and reviewing documents related to the topic of interest. The results were that there are national and private universities that already have environmental policies implemented with strategies to obtain more sustainable and sustainable students, it is concluded that the environmental policy of the universities of our country aims to preserve, protect, care for and introduce criteria of sustainability at all levels of universities, both administrative and academic in their training, research and comprehensive management.

Keywords:
Environmental
policy, environmental
education,
sustainability.

Recibido: 10-12-2023

Aceptado: 20-01-2024

*Filiación: Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)

Datos de los autores:

Kosset Nélida Santos Bonilla. Magister Scientiae en Mejoramiento Genético de plantas. Correo: ksantos@uncp.edu.pe, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9381-7260>

Introducción

Actualmente, no cabe duda que los cambios ambientales globales y sus nefastas manifestaciones a diversa escala son producto del actuar humano, de un modelo de desarrollo que hasta ahora no ha considerado el equilibrio natural y el bienestar de los ecosistemas, las necesidades e interrelaciones de todas las especies vivas sobre el planeta y el papel que juega el ser humano como parte de la naturaleza y del entramado de la vida, cada día somos más consumistas sobre todo de productos de solo un uso.

Díaz, et. al. (2016) manifiesta que nuestra gran diversidad cultural y biológica desempeña un rol importante en el pensamiento y acciones emancipadoras y está también presente en la gestación y construcción de nuestra identidad nacional. Todos estos procesos ocurren sobre un espacio concreto, nuestro territorio nacional, que no es solamente un concepto, un símbolo o un espacio pasivo; está profundamente marcado por fuerzas vivas, por su exuberante diversidad biológica, la corriente marina y sus riquezas, sus grandes cadenas montañosas y sus nevados, la Amazonía, su gran diversidad de climas y eventos climáticos extremos, entre tantos otros.

Para poder mantener tanta maravilla de personas inescrupulosas tenemos que cuidar y preservar nuestro medio ambiente con políticas ambientales de acuerdo al desarrollo de nuestro país y las malas influencias de mal uso de nuestros recursos naturales.

A través de la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de mayo del 2009, se han aprobado un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, cuyo propósito estelar es la definición de las acciones estratégicas del país en materia de protección ambiental y conservación de los recursos naturales, así como la orientación a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). Siendo necesarias por el incremento del calentamiento global, deshielo de glaciares y pérdida de bosques en la Amazonía Peruana.

El marco jurídico vigente en el país señala que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses, las expectativas y los recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental, a los propósitos de alcanzar una mejor calidad de vida para la población, a partir del desarrollo de actividades económicas sostenibles, del mejoramiento del ambiente urbano y rural y de la conservación del patrimonio natural existente.

Como sabemos en el Perú los conflictos mineros pueden estar relacionados con diferentes tipos de ambientalismo, dependiendo de las perspectivas y objetivos de los actores involucrados. Por ejemplo, algunos conflictos pueden estar motivados por preocupaciones conservacionistas sobre la protección del medio ambiente, mientras que otros pueden estar impulsados por la defensa de las formas de vida de las comunidades locales o por la lucha o por la justicia socio-ambiental. Sin embargo, también hay conflictos que no están relacionados con el ambientalismo, sino que surgen de los efectos de la expansión minera en distintos mercados locales, como el de tierras o el de empleo (Bebbington, 2009).

A todo esto las universidades no son ajenas a esta problemática, por lo que se hace necesaria la incorporación de políticas ambientales en las funciones inherentes a la universidad y contribuir a la solución de ésta, a través de la formación profesional, investigación, la producción de conocimientos y la ejecución de acciones de extensión; partiendo de las aulas o campus universitario para luego proyectarse a la sociedad, por tanto, las universidades desempeñan un papel importante en los procesos de gestión ambiental

Para realizar un mejor trabajo en las implementaciones de las políticas ambientales adecuadas en las universidades, es importante el estudio en el tiempo y las mejoras que año a año se ha ido dando de acuerdo a las necesidades de nuestra sociedad en relación con nuestro medio ambiente, ante la pregunta ¿Cuál es el impacto en las Políticas ambientales en la educación superior en las universidades? Teniendo en cuenta el objetivo de la investigación es analizar que universidades poseen políticas ambientales y cuáles son sus perspectivas.

La formación universitaria como menciona Flores (2022) surgió en Belgrado del coloquio internacional sobre la Educación relativa al medio ambiente estableciéndose en Tbilisi. Aquí se dan iniciativas para incluir elementos en el diseño de sus programas curriculares respondiendo a las políticas públicas establecidas en su país de origen. Las universidades son sociedades preocupadas por la ecología y la sostenibilidad ambiental instruyendo estudiantes en la responsabilidad de cuidar el ambiente. De los Angeles (2018) manifiesta que se aspira contar con profesionales capaces de realizar acciones factibles en proyectos comunitarios e institucionales.

En el Perú tenemos la Red ambiental interuniversitaria (RUA) que es una guía para universidades ambientalmente responsables para contribuir con la sostenibilidad ambiental del planeta las universidades realizan acciones puestas en prácticas de principios y valores para contribuir a la formación de profesionales y ciudadanos con conciencia, compromiso y participación proactiva en la solución de los problemas ambientales. La perspectiva de la RUA no solo está en el desarrollo de los cursos de ecología y educación ambiental estos agregados a los currículos o como extensión universitaria. Sino que los estudiantes y profesores realicen proyectos que aporten para un país sustentable.

Revueña (2020) manifiesta que con la nueva ley Universitaria 30220 en el artículo 6.8 se menciona que se debe “promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial” en la misma ley también tenemos en el Capítulo XIII La responsabilidad Social Universitaria en los artículos 124 y 125 donde menciona que el “fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad”. Todo esto contribuye a la ambientalización de las universidades para promover vida verde en los estudiantes.

Desde el punto de vista de su labor de formación, la universidad debe tener la responsabilidad de formar un profesional íntegro, entendiéndose por éste un profesional: con conocimiento de la situación medioambiental para su futuro desempeño acorde a ésta, con preocupación por conocer los adelantos que se producen en el mundo destinados tanto a mejorar la situación ambiental como a lograr el desarrollo sostenible, con capacidad investigativa e iniciativa para actuar de manera activa en la búsqueda de soluciones, con la capacitación técnica necesaria para poner en práctica las nuevas ideas, con el comprometimiento político e ideológico para anteponer las necesidades de la mayoría a la obtención de ganancias y el bienestar individual (Molina, 2011).

De hecho, las universidades están siendo llamadas cada vez más a desempeñar un papel de liderazgo en la puesta en práctica de un modelo de educación multidisciplinar, con orientación ética y dirigido a la búsqueda de soluciones a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible. Ibarra (1997) nos menciona que la interdisciplinariedad no se reduce solo a la yuxtaposición de diferentes disciplinas que desarrollen conocimientos desde distintas perspectivas sino implica la construcción de marcos epistémicos comunes y la búsqueda de la articulación apropiada de las diversas ciencias en torno al ambiente.

El eje de la política ambiental en las universidades está dado por su formación profesional, investigación, proyección social y extensión y gestión ambiental y ecoeficiencia con el siguiente marco legal:

Constitución Política del Perú. En el artículo 2º numeral 22, hace referencia al derecho de las personas a vivir en paz, al descanso y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. Luego, en el artículo 67º se precisa que es el Estado el que establece la política ambiental y que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Política de Estado N° 19 del Acuerdo Nacional. En esta se busca que la política nacional ambiental se integre con las políticas económicas, sociales y culturales del país; se busca el desarrollo sostenible y la gestión ambiental.

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 del año 2004 expresa que las Universidades promoverán el desarrollo de programas de desarrollo profesional en gestión ambiental de carácter multidisciplinario [Art. 34].

Ley General del Ambiente Ley N° 28611. En el artículo 127º numeral 2, se señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Política Nacional del Ambiente – D.S. N° 012-2009-MINAM del año 2009 incluye en el Sistema Educativo Nacional, el desarrollo de competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar responsable y sosteniblemente nuestro patrimonio natural. [Eje de política 3. Gobernanza Ambiental; Lineamiento de Política 2b. Cultura, educación y Ciudadanía Ambiental].

Ley General de Educación Ley N° 28044, en el artículo 8º literal g) se establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Política Nacional de Educación Ambiental – D.S. N° 017-2012-ED (2012) busca desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional

de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria (Lineamiento de política 10).

Decreto Supremo N° 009-2009 MINAM. En él se hace referencia a las medidas de ecoeficiencia en instituciones públicas.

Decreto Supremo N°011-2010 MINAM y el Decreto Supremo N°012-2009 MINAM. Normativa en la que se hace referencia a la política nacional del ambiente.

Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA Perú 2011-2021. En él se hace referencia a los lineamientos para la incorporación de la adaptación del cambio climático en la universidad peruana.

Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021, R.M. N° 175-2013-MINAM del año 2013 da a conocer que las Universidades, podrán identificar los objetivos estratégicos y líneas de acción que se encuentran en el marco de sus competencias, con el fin de contribuir a su implementación.

El primer Foro Nacional sobre Universidades y Medio Ambiente (como se llamó originalmente) se celebró en Lima en 1999 y marcó el inicio del reconocimiento del papel de las universidades en desarrollo de la cultura ambiental en el país. La segunda se llevó a cabo en 2006, cuando se analizaron aspectos relacionados con la inclusión del aspecto ambiental en el trabajo de universidades institucionales. El tercero se realizó en 2010 con el objetivo de institucionalizar mecanismos para definir compromisos, informar sobre los avances y coordinar los procesos internos interuniversitarios en el proceso de implementación de la política ambiental nacional. El cuarto foro se realizó en 2012 en Piura en la Universidad de Piura. Se decidió, entre otras cosas, promover medidas para institucionalizar dimensión ambiental en las universidades (políticas ambientales y comités ambientales Universitarios) y el compromiso de contribuir a la implementación de políticas gubernamentales y estrategias encaminadas a la adaptación al cambio climático.

En el quinto foro realizado en la ciudad Tacna que fue organizado por la Universidad Privada de Tacna, 2014 en el marco de las acciones de la RUA con la participación de 34 casas de estudio tuvo como objetivo evaluar los avances en la incorporación de la dimensión ambiental en las universidades del país, así como presentar las acciones frente al cambio climático implementadas en los campus y sedes universitarias, construcción de políticas públicas para la solución de problemas ambientales.

Método

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, de tipo documental que consistió en documentar y revisar documentos relacionados con el tema de interés. El método fue meta análisis que según Botella (2017) se basa en una metodología de recopilación de datos que permite el análisis y construcción de una nueva representación para guiar decisiones sobre nuevas iniciativas de investigaciones futuras. El diseño empleado fue el descriptivo simple, las unidades de análisis y los criterios de inclusión fueron todos aquellos documentos accesibles, abiertos en bases de datos, repositorios, que contengan datos referidos al objeto en estudio. El periodo de duración de la investigación fue de medio año donde se recolectó información en las diferentes clases de fichas bibliográficas, textuales, contenido, análisis, síntesis. Después se realizó el análisis e interpretación de las políticas ambientales de las diferentes universidades.

Resultados y discusión

En el Perú, desde el punto de vista legal, existe una obligatoriedad para el desarrollo de universidades sostenibles, que promuevan la conducta ambiental entre sus estudiantes, personal docente y administrativo. En ese sentido, la Ley 28044 - Ley General de Educación en la cual se menciona que la educación en el Perú tiene como uno de los principios:

La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida; además, también refiere que la educación peruana tiene como uno de sus fines contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país.

El congreso de la república (2014) menciona que la Ley Universitaria – Ley 30220, es la ley que considera lo siguiente: Las Universidades son reconocidas, entre otros, por desempeñar las siguientes funciones: Formación de profesionales, investigación y proyección social (Art. 7). La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y

participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas (Art. 124). El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación, del desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional respectivamente (Art. 125).

Modelo de Acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria SINEACE. En la Dimensión 2 de Formación integral, factor 8 de Responsabilidad Social Universitaria, estándar 26 implementación de políticas ambientales, se señala: El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.

Frente a lo detallado anteriormente las siguientes universidades tienen políticas ambientales que cuentan con objetivos, planes y acciones para realizar mejoras en el campo de protección al ambiente:

- Política ambiental de la Universidad Nacional del Centro del Perú (2023) manifiesta estar comprometida con el desarrollo sostenible de la sociedad identificándose como un agente de cambio para la formación profesional integral de sus estudiantes, aporte a la investigación, desarrollo e innovación, así como el cuidado y protección del ambiente. En la política ambiental de la UNCP establece ejes y lineamientos para la inclusión de la dimensión ambiental, fortalece la gestión ambiental alienada al desarrollo sostenible del país con la participación de los actores de la comunidad universitaria. Siendo su aplicación transversal a to la UNCP con alcance en sede y filiales, programas de pre y posgrado, y áreas administrativas.

- Política ambiental de la Universidad Andina del Cuzco (2023), sobre su presente política ambiental manifiesta que desean: Capacitar, sensibilizar e informar a la comunidad universitaria para que cumplan con los lineamientos manifiestos en la presente Declaración de Política Ambiental y la normatividad ambiental vigente en el cumplimiento de sus funciones. Implementar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de la presente Declaración de Política Ambiental y evaluar periódicamente su validez.

- Política ambiental de la Universidad de Lima (2023), en sus políticas ambientales manifiesta que se deben tomar las siguientes acciones: Sensibilizar, educar y comprometer a la comunidad universitaria en la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas adecuadas en el uso de los recursos disponibles, mejorando la gestión de residuos, optimizando el consumo de energía y previniendo la contaminación. - Evaluar los impactos y riesgos ambientales de todos los procesos de la institución, en el marco de la política y de los objetivos ambientales. Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios en materia ambiental. - Promover en los proveedores, contratistas y subcontratistas el compromiso con la gestión y protección ambiental del campus. Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución para la mejora continua del sistema de gestión ambiental.

- Política ambiental de la Universidad Nacional del Antiplano (2023), se compromete a Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de con el Estatuto Institucional y otras normativas locales y regionales. Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, emisiones atmosféricas, manejo de suelos entre otros. Formular proyectos y programas que fortalezcan la gestión ambiental de la Institución en Pro de minimizar la contaminación del lago Titicaca, cambio climático, pérdida de la biodiversidad y recursos naturales, la contaminación, la desertificación, el agotamiento de la capa de ozono; promoviendo la participación de la población Universitaria. Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los proyectos, programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores. Comunicar y fortalecer capacidades en la población Universitaria sobre los lineamientos de esta política.

- Política ambiental de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (2023), en su política ambiental y en su rol de formación integral de académicos y profesionales contribuye con la sostenibilidad, prevención de la contaminación, respeto y uso racional de los recursos de la naturaleza, ecoeficiencia, vigencia tecnológica y mejoramiento continuo, así como la calidad respetando los recursos naturales. Su plan de gestión ambiental incluye aspectos de gobierno y participación universitaria de formación académica y desarrollo científico, de investigación, de extensión universitaria y de gestión interna de la UNSA.

- Política ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina (2023), manifiesta ser un modelo de ecoeficiencia, protección de su entorno y cuidado de sus recursos e introduce criterios de sostenibilidad en todos sus niveles tanto administrativos, productivos, académicos y de investigación. Tiene como

objetivos contribuir al bienestar de la comunidad universitaria promoviendo el uso responsable y la conservación de los componentes ambientales del campus universitario, así como de garantizar la participación efectiva e integrada de los actores en la toma de decisiones e implementación de la política ambiental asegurando la eficiencia de los procesos que se dan en los diversos niveles de la institución, basado en el uso de recursos y estándares de calidad ambiental.

En el contexto global de la crisis ambiental, las universidades juegan un papel crucial en la formulación de políticas, la investigación y la promoción de prácticas sostenibles. En el caso peruano, la política ambiental universitaria emerge como un área vital que requiere atención y desarrollo continuo. A través del análisis de diversos enfoques y perspectivas, es posible comprender los desafíos y las oportunidades que enfrentan las instituciones educativas universitarias en la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

Saenz (2014), destaca la importancia de que las universidades peruanas asuman un rol protagónico en la integración de la sostenibilidad en sus estructuras y currículos, argumenta que las instituciones de educación superior deben ir más allá de la mera transmisión de conocimientos, convirtiéndose en agentes de cambio que fomenten la conciencia ambiental y la responsabilidad social de la misma manera Martínez (2016) manifiesta que las políticas para la sustentabilidad en las universidades no forman parte del núcleo de la agenda institucional y no aplicables a todo el campus, las estructura burocráticas y jerárquicas desalientan los pocos avances por la falta de recursos económicos si estos son llevados a la práctica.

Por otro lado, Pulgar (2010) enfatiza la necesidad de políticas concretas y medidas tangibles para abordar los problemas ambientales en el país, sostiene que las universidades peruanas deben establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado, así como con la sociedad civil, para promover la investigación aplicada y la implementación de soluciones innovadoras. En contraste, la visión crítica de Charpentier (1999) subraya las tensiones entre el desarrollo económico y la preservación ambiental en el contexto peruano, argumenta que las universidades, al ser parte integral de la estructura sociopolítica, deben cuestionar y desafiar los modelos de desarrollo que perpetúan la degradación ambiental y la inequidad social.

La Ley Universitaria No 30220 (2014) según el gobierno de la república, indica en forma expresa que la universidad debe propiciar impacto en la sociedad desde su labor de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que, además, la universidad tiene como función participar en el desarrollo nacional a través de servicios de extensión, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible, deja libertad a las universidades para que gestionen la RSU de acuerdo a sus características, y es lo que ellas hacen: imprimen mayor o menor énfasis en actividades de RSU mediante gestiones más o menos organizadas, con actividades que ayuden en lograr el equilibrio interno y en el acercamiento a la sociedad (externo) de tal manera que los estudiantes formen parte del cambio para poder alcanzar una sostenibilidad plena.

El análisis de Tafur y Sánchez (2020) ofrece una mirada panorámica sobre las iniciativas y los programas existentes en las universidades peruanas en relación con la política y gestión ambiental destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de promover la participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones ambientales. En los últimos años las universidades están desarrollando proyectos de formación ambiental tanto académico como de investigación mejorando sus políticas ambientales universitarias.

Conclusiones

La política ambiental universitaria en nuestro país se da para preservar, proteger, cuidar e introducir criterios de sostenibilidad en todos los niveles siendo estas administrativas, académicas en su formación integral, de investigación, proyección social y de gestión representa un desafío complejo, pero también una oportunidad para generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Es fundamental que las universidades peruanas asuman un liderazgo proactivo en la construcción de un futuro más sostenible y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

Las acciones ambientales en las universidades pueden tener un impacto significativo en varios aspectos como la conciencia y educación de la comunidad universitaria. Teniendo impacto en la reducción de la Huella de Carbono de los estudiantes, reducción de consumo hídrico y reducción del consumo insostenible.

Referencias

- Bebbington, Anthony; Humphreys Bebbington, Denise Actores y ambientalistas: conflictos socio-ambientales en Perú Iconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 35, septiembre, 2009, pp. 117-128 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50911906011>
- Botella, J. y Zamora, A. (2017). El meta-análisis: una metodología para la investigación en educación. *Educación XX1*, 20(2), 17-38. <https://www.redalyc.org/pdf/706/70651145001.pdf>
- Congreso de la República (2014). Ley 30220, Ley Universitaria. <https://www.sunedu.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>
- Charpentier, S e Hidalgo, J. (1999) Las políticas ambientales en el Perú. Agenda: Perú. Edición gráfica: Carlos Valenzuela. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/server/api/core/bitstreams/282f11ae-1e41-4521-b78b-f7edf8b111cf/content>
- De los Ángeles, R. (2018). La educación ambiental basada en un enfoque por competencias. *Con-Ciencia Boletín Científico de la Escuela Preparatoria*, 5(9). <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n9/e2.html>
- Díaz, et al (2016). Historia ambiental del Perú. Siglos XVIII y XIX, edit Asociación gráfica.
- Flores Allpas, RE, (2022). La valoración de los recursos hídricos desde la perspectiva de los universitarios. *EduSol* , 22 (81), 49-62.
- Ibarra, R. (1997). Las universidades ante la problemática ambiental.. *Perfiles Educativos* , XIX (78).
- Martínez, C. (2016). Políticas para la sustentabilidad en las instituciones de educación superior: Análisis en tres universidades públicas mexicanas. Tesis de doctorado. Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana, México, 2016
- Molina. (2011). La universidad por un nuevo saber ambiental hacia la sostenibilidad, *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, vol. 13, N° 31. <http://www.eumed.net/rev/ced/31/emd.html>
- Pulgar, M. (2010). Responsabilidad social y política ambiental: complementariedades y retos <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201001.012>
- Revuelta, B., & Vegas, E. (2020). La responsabilidad socioambiental de las universidades: Una visión México-Perú. *Horizonte de la Ciencia*, 10 (19), 220-235. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.19.599>
- Saenz O. (2014) Universidades y Sostenibilidad en América Latina y el Caribe. Informes sobre los Foros Nacionales y Latinoamericano realizados en 2013. Bogotá: Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. 106 pp. https://www.iau-hesd.net/sites/default/files/media_files/2015-06-27-osz-version-publicada.pdf
- Tafur, R ; Sanchez, A. (2020) La gestión de la responsabilidad social en las universidades de Perú. Capítulo 11 de la gestión de la Responsabilidad Social en las universidades Iberoamericanas, 195 -215pp. PUCP <https://files.pucp.education/departamento/educacion/2020/07/09224107/rosa-tafur-y-alex-sanchez-la-gestion-de-la-responsabilidad-social-en-las-universidades-de-peru.pdf>
- Universidad Nacional del Antiplano. (27 de noviembre de 2023). Política ambiental ambiental https://www.portal.unap.edu.pe/sites/default/files/2021-11/POLITICA_AMBIENTAL_OCGAS_UNA_2018.pdf
- Universidad Nacional Andina del Cuzco (27 de noviembre de 2023). Política ambiental. https://www.uandina.edu.pe/descargas/transparencia/2021/R_CU-294-2021-UAC-politica-ambiental.pdf
- Universidad Nacional Agraria la Molina. (27 de noviembre de 2023). Política ambiental. RR-2018-0258. pdf (lamolina.edu.pe)
- Universidad Nacional del Centro del Perú (27 de noviembre de 2023). Política ambiental Institucional. <https://files.uncp.edu.pe/La+Universidad/Documentos+de+Gestion/Pol%C3%ADtica+Ambiental+UNCP.pdf>
- Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (27 de noviembre de 2023) Políticas, planes y acciones

SECCIÓN II: *Artículos académicos y de revisión*

para la protección al ambiente. <https://fde.unsa.edu.pe/wp-content/uploads/2022/12/POLITICA-AMBIENTAL-DE-LA-UNSA.pdf>

Universidad de Lima (27 de noviembre de 2023) Política de gestión ambiental. <https://www.ulima.edu.pe/acerca-de/politica-de-gestion-ambiental-de-la-universidad-de-lima>

V Foro Nacional de Universidades, Gestión ambiental y desarrollo sostenible. (2014). Universidad Privada de Tacna. RUA